

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veintidós (2022)

VERBAL IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE CONDUCCION
DE ENERGIA ELECTRICA
Rad. No. 11001310302720200046800

Encontrándose al Despacho el presente proceso, procede decidir lo que en derecho corresponda.

Habiéndose allegado en legal forma memorial poder de sustitución, es del caso reconocer personería adjetiva al profesional en derecho DIANA PAOLA DUARTE TRIGOS para actuar en nombre y representación de la parte demandante, conforme las facultades conferidas en el memorial poder de sustitución C14 pdf 2.

Procédase por la parte demandante a informar sobre la notificación a la parte demandada, dando alcance a lo dispuesto en la providencia de fecha 17 de marzo de 2020.

Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional de los facultados. Déjese las constancias a que haya lugar tanto en el sistema de registro de actuaciones como en el expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4778bf772fb888c57274657cc208fe5ac0cacccd2efd35f08532f90b327418**

Documento generado en 25/04/2022 05:58:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>